

ÍNDICE

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA

CAPÍTULO I. LA PERSONA

1. Persona y personalidad
2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar de la persona. Su concepto tras la reforma de la Ley 8/2021, de 2 de junio
3. Incapacidad, limitaciones, prohibiciones y alteraciones de la capacidad de la persona. Perspectiva actual tras la reforma de la Ley 8/2021, de 2 de junio
 - 3.1. Incapacidad
 - 3.2. Limitaciones
 - 3.3. Prohibiciones
 - 3.4. Alteraciones de la capacidad
4. La persona en la Constitución Española. Artículo 49 de la Constitución
5. La persona en el Derecho Internacional
 - 5.1. Convenio Europeo sobre Derechos Humanos
 - 5.2. Convención Internacional de Naciones Unidas sobre personas con discapacidad
6. Reforma general sobre los mecanismos de protección de la persona tras la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

CAPÍTULO II. LA FAMILIA

1. Concepto de familia
2. La familia en la actualidad
3. La familia en la Constitución Española
4. La familia en la Unión Europea

REVISIÓN PRÁCTICA DE LOS SUPUESTOS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA Y SU ADAPTACIÓN A LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO

CAPÍTULO III. LA MAYOR DE EDAD Y LA PATRIA POTESTAD

1. Concepto, cómputo y clases de la mayor edad
2. Actuación de los menores de edad
3. Concepto, sujetos, actuación y regulación de la patria potestad
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Sujetos
 - 3.3. Actuación
 - 3.4. Regulación
4. Supuestos prácticos
 - 4.1. Identificación de los menores de 14 años
 - 4.2. Donaciones donde intervienen menores de edad
 - 4.3. Extinción de comunidad con menor edad. ¿Pueden los padres extinguir condominios del menor sin autorización judicial?

- 4.4. ¿Se pueden dar en arrendamiento bienes inmuebles en comunidad cuando uno de los partícipes es un menor de edad?
- 4.5. Arrendamientos rústicos de fincas de menores
- 4.6. ¿Existe conflicto de intereses en el caso más habitual de aceptación de herencia con la cautela socini por parte del progenitor?
- 4.7. ¿Cuándo existe conflicto de intereses en las herencias en que estuviera interesado un menor?
- 4.8. ¿Es la conmutación del usufructo viudal existiendo en la herencia un menor de edad un acto dispositivo que necesite autorización judicial o es meramente particional?
- 4.9. ¿Quién ostenta la representación legal del menor de edad en las herencias donde el causante había excluido de la administración de los bienes que dicho menor adquiera por herencia al otro progenitor?
- 4.10. Liquidación de gananciales y herencia. ¿Existe conflicto de interés cuando el viudo actúa en su propio nombre y en representación de sus hijos menores?
- 4.11. Administrador judicial nombrado en testamento. ¿Puede el testador excluir al administrador de la necesidad de autorización judicial en los casos que por ley así lo exige el interés del menor?
- 4.12. El derecho de uso de la vivienda habitual y el interés del menor
- 4.13. ¿Es delegable la patria potestad?
- 4.14. ¿Cabe ejercer la patria potestad a través de apoderado?
- 4.15. En caso de venta de participaciones sociales, ¿necesitan los padres autorización judicial?
- 4.16. ¿Las omisiones de los progenitores necesitan autorización judicial? La suscripción preferente de acciones
- 4.17. Renuncias de los padres en nombre de sus hijos
- 4.18. Aceptación de herencias con cargas
- 4.19. Compraventa con hipoteca. El negocio complejo. Análisis en la patria potestad
- 4.20. Obra nueva y préstamo hipotecario. ¿Negocio complejo?
- 4.21. ¿Hay conflictos de intereses si el progenitor representa al hijo de 17 años en un préstamo hipotecario en que ambos son hipotecantes?
- 4.22. Administración de los bienes de los hijos. ¿Puede el donante de bienes excluir de la autorización judicial al administrador cuando esta es necesaria?
- 4.23. Administrador de bienes impuesto al heredero menor de edad por un período de tiempo superior a que este alcance su mayoría de edad
- 4.24. ¿Puede el administrador dispensado de obtener autorización judicial dar en pago un inmueble del menor?
- 4.25. Consentimiento prestado anticipadamente en el convenio regulador por uno de los progenitores
- 4.26. Consentimientos privados
- 4.27. Negocios realizados por los padres sin la necesaria autorización judicial
- 4.28. El defensor judicial en la partición de la herencia
- 4.29. El defensor judicial de los menores

CAPÍTULO IV. LA EMANCIPACIÓN

1. Concepto y clases
2. El beneficio de la mayor edad
3. Supuestos prácticos
 - 3.1. ¿Puede el menor emancipado prestar aval o fianza?
 - 3.2. ¿Puede adjudicar bienes en pago de deudas?
 - 3.3. ¿Está habilitado para ser comerciante?
 - 3.4. ¿Puede otorgar poderes?
 - 3.5. ¿Puede ser mandatario?
 - 3.6. ¿Puede ser mandante?
 - 3.7. ¿Puede pedir la partición de bienes y representar a sus hijos en la partición de la herencia?

- 3.8. ¿Puede constituir, posponer y cancelar hipotecas? El negocio complejo
- 3.9. ¿Puede otorgar sobre bienes inmuebles el título constitutivo de propiedad horizontal?
- 3.10. ¿Puede aportar bienes inmuebles a una sociedad?
- 3.11. ¿Puede el menor emancipado ser administrador de una sociedad?
- 3.12. ¿Puede el menor emancipado ser donante o donatario?
- 3.13. ¿Puede ser albacea?
- 3.14. ¿Puede ser nombrado contador partidor?
- 3.15. ¿Pueden los emancipados aceptar o repudiar herencias?
- 3.16. ¿Pueden pedir la partición de herencia?
- 3.17. ¿Puede hacer la partición de herencia?
- 3.18. ¿Puede el emancipado pedir dinero a préstamo?
- 3.19. ¿Qué puede hacer respecto a las letras de cambio?
- 3.20. ¿Puede representar al ausente?
- 3.21. El menor emancipado y los arrendamientos bienes inmuebles

MEDIDAS DE APOYO PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO V. LA TUTELA, CURATELA, EL DEFENSOR JUDICIAL Y LA GUARDA DE HECHO

1. Introducción
2. La Tutela. Concepto, constitución y delación
3. La Curatela. Regulación tras la reforma de la Ley 8/2021, de 2 de junio
4. Estudio del artículo 287 del Código Civil
5. Prohibiciones
6. La Autocuratela
7. El Defensor Judicial y la Guarda de Hecho
 - 7.1. El Defensor Judicial
 - 7.2. La Guarda de Hecho
8. Supuestos prácticos
 - 8.1. ¿Puede el curador adquirir un bien inmueble sin autorización judicial?
 - 8.2. ¿Qué sucede en la aceptación y partición de herencia en la que interviene un discapacitado representado por su curador que también es coheredero?
 - 8.3. ¿Existe conflicto de intereses entre tutor y tutelado o entre curador y el discapacitado en la formación del inventario en que ambos son herederos?
 - 8.4. ¿Qué fecha se debe tener en cuenta cuando se eleva a público un documento privado y entre tanto uno de los firmantes queda sujeto a medidas de apoyo por su discapacidad? ¿la fecha del documento privado o la fecha de la elevación a público?
 - 8.5. ¿Es necesaria autorización judicial para aceptar una herencia si la misma ya ha sido aprobada judicialmente?
 - 8.6. ¿Es necesario que el cargo de tutor esté inscrito en el Registro Civil para la eficacia del acto en cuestión?
 - 8.7. ¿Puede equipararse la compra de un bien inmueble a un gasto extraordinario?
 - 8.8. ¿Es necesario el nombramiento de defensor judicial para salvar el conflicto de intereses si ya existe una aprobación judicial del acto?
 - 8.9. Si entre los interesados en una herencia existen discapacitados, ¿es necesaria autorización o aprobación judicial en la partición de la herencia hecha por el contador partidor?
 - 8.10. Si no es necesario nombrar defensor judicial porque no existe conflicto de intereses, ¿exime también de la aprobación judicial posterior?
 - 8.11. ¿La partición en la que interviene curador con facultades representativas o en la que interviene defensor judicial han de ser siempre aprobadas judicialmente?

- 8.12. ¿Es necesaria autorización judicial cuando se enajena un derecho real distinto al pleno dominio?
- 8.13. ¿Tiene el curador que ceñirse estrictamente a las condiciones de la autorización judicial para proceder a la venta de los bienes del discapacitado?
- 8.14. ¿Puede el curador del discapacitado impugnar el testamento en vida de este?
- 8.15. ¿Está legitimado el curador para solicitar el divorcio en nombre del discapacitado?
- 8.16. Compraventa con hipoteca. El negocio complejo. Análisis en la curatela
- 8.17. Enajenación de bienes por el curador que hubieran sido objeto de legado. Efecto revocatorio.
- 8.18. ¿Puede retribuirse el cargo de curador?

CAPÍTULO VI. LOS PODERES Y MANDATOS PREVENTIVOS

1. Introducción
2. Regulación
3. Concepto, contenido y extinción

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA EN EL DERECHO DE SUCESIONES

CAPÍTULO VII. REFORMA DEL DERECHO DE SUCESIONES TRAS LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO

1. Capacidad para testar
2. Revocación del testamento cerrado
3. Incapacidades sucesorias
4. Sustituciones testamentarias y legítimas
5. Derecho de Habitación
6. Llamamiento a la herencia de la persona con discapacidad

CAPÍTULO VIII. PROTECCIÓN MORTIS CAUSA DE LA PERSONA

1. Las sustituciones hereditarias y las legítimas
2. El Derecho de Habitación
3. La mejora en el discapacitado
4. La fiducia sucesoria
5. La facultad de conmutar la legítima en beneficio del discapacitado
6. La partición por el testador en el caso del artículo 1056 del Código Civil

LA INCAPACITACIÓN JUDICIAL Y LA DISCAPACIDAD (Revisión de los supuestos antes de la reforma)

- Anexo. La incapacitación judicial
1. Concepto y causas

2. Distinción de la discapacidad

3. Supuestos prácticos

- 3.1. ¿Existe conflicto de intereses entre madre e hija incapacitada en la partición hecha por el contador partidor?
- 3.2. ¿Existe conflicto de intereses en caso de venta de un inmueble que pertenece a un incapaz y a su progenitor?
- 3.3. ¿Existe conflicto de intereses en la elevación a público concurriendo un incapaz?
- 3.4. ¿Existe conflicto de intereses en el caso más habitual de aceptación de herencia con la cautela socini por parte del progenitor?
- 3.5. ¿Es siempre necesaria la autorización judicial para la venta de un bien inmueble del incapaz o puede la sentencia del nombramiento de tutor hacer una mención genérica?
- 3.6. ¿Existe siempre conflicto de intereses en una partición de herencia con incapaces?
- 3.7. Supuestos de venta de fincas de incapaces con la debida autorización judicial, ¿debe ceñirse el tutor estrictamente a la AJ o tiene margen de actuación si el interés y beneficio del tutelado así lo posibilitan?
- 3.8. En caso de venta de finca de un incapaz, ¿hay que acreditar la reinversión del dinero para la inscripción?
- 3.9. ¿Puede el administrador judicial del presunto incapaz aceptar herencias durante el procedimiento de incapacitación?
- 3.10. ¿Es necesario que concurra el incapacitado parcial sujeto a curatela a la partición de herencia o se puede suplir por autorización judicial?
- 3.11. En la venta de finca de incapacitados, ¿tiene que constar inscritos en el Registro Civil sentencia de incapacitación y el cargo de tutor?
- 3.12. ¿Puede la sentencia de incapacitación excluir de la autorización judicial cuando una norma imperativa la exija para un acto en concreto?
- 3.13. ¿Puede ser internado el incapaz sin autorización judicial?
- 3.14. ¿Está legitimado el tutor para solicitar el divorcio en nombre del incapacitado?
- 3.15. ¿Puede el incapacitado otorgar testamento?